

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
DE FLORENCIA, CAQUETÁ
SALA ÚNICA**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 18001-31-03-002-2015-00785-01
DEMANDANTE: GLORIA INÉS VILLALOBOS
DEMANDADA: CLÍNICA MEDILASER S.A.
ASUNTO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RECURSO: APELACIÓN SENTENCIA

La emergencia sanitaria originada por la propagación del corona virus Covid 19 aparejó un desajuste en la resolución oportuna de los asuntos asignados a este Despacho, dada la proliferación de diversas acciones constitucionales, así como, múltiples trámites en procesos penales, con detenidos, que imponen darle prelación sobre los de naturaleza como el aquí debatido, situación que impide dirimir la segunda instancia, dentro de los 6 meses siguientes a la posesión del suscrito como Magistrado de esta Corporación, razón por la cual se **PRORROGA** el aludido plazo por seis (6) meses más para proferir el fallo respectivo.

Los apoderados de las partes suministrarán las direcciones electrónicas donde los mismos y sus poderdantes recibirán las notificaciones personales a que hubiere lugar. También actualizarán los números telefónicos donde puedan ser localizados.

En firme la presente decisión, ingrese el expediente al Despacho para proveer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO
Magistrado